

www.incopescas.go.cr/

SESION	FECHA	RESPONSABLE (S) EJECUCION	FECHA LIMITE DE CUMPLIMIENTO
033-2016	26-08-2016	JD	INMEDIATO

Considerando

1-Manifiesta la Directora Jeannette Pérez Blanco, que con motivo de la aprobación del Torneo de Pesca Deportiva, organizado por el Sr. Roberto Ruiz García, Vicepresidente del Club Nacional, a realizarse en Playa Junquillal, Puerto Soley Guanacaste, los días 10 y 11 de setiembre de 2016, el croquis aportado para la demarcación de la zona del mismo, no resulta muy claro, por lo que la Comisión Nacional de Pesca Deportiva, valoró la necesidad de recomendarle a la Junta Directiva, se estableciera con claridad meridiana que la aprobación de ésta actividad quedaba sujeta al estricto apego a realizar las faenas de pesca, única y exclusivamente dentro de las aguas jurisdiccionales de nuestro país.

2.Escuchada la Directora Pérez Blanco, la Junta Directiva considera procedente acoger la recomendación vertida por la Comisión Nacional de Pesca Deportiva, razón por la cual, **POR TANTO;**

Acuerda

1-Incorporar un párrafo final al Por Tanto 1°, del Acuerdo AJDIP/250-2016, que se leerá: *“quedando obligados los participantes a realizar las labores de pesca únicamente dentro de aguas jurisdiccionales costarricenses, de conformidad con los Tratados limítrofes existentes entre Costa Rica y Nicaragua”*.

2-Los demás términos y condiciones del Acuerdo supra, se mantienen incólumes.

3-Acuerdo Firme

Comuníquese-

Lic. Guillermo Ramírez Gätjens, Jefe Secretaría Técnica, Junta Directiva